

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE
REPARACION Y MANTENCION DE
AUTOCLAVE.-**

HUEPIL. 15/1/2013

DECRETO ALCALDICO N° 90.

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.185, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue regido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administracion del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancias que procede la licitacion privada o el trato directo, N° 3, circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencia o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala la letra T cuando la necesidad e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provision de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se examine previamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con reparación de autoclave de posta de trupan, ya que, se requieren con urgencia esterilizadores de material de caraciones y material dental, por lo tanto se envían a reparación a la empresa proveedora Sarden Limited, Ruz.86.516.500-8 ya que, por ser servicio técnico autorizado todos nuestros esterilizadores modelo vital se envían a reparar en esta empresa para mejor seguridad y garantías de los trabajos realizados.-
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la compra por excepcion a provencion segun lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$75.671 mil U.A.
- 2.- Imputase el total de gasto a la cuenta 2152206005- "Mantenimiento y Reparacion Maquinarias y Equipos de Produccion". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2013.



NÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLICÍQUESE Y ARCHÍVE.



[Handwritten signature]